



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 11/SSTRA/24

Buenos Aires, 28 de junio de 2024

VISTO: La Ley N° 6.684; el Decreto Nro. 387/GCABA/23 y sus modificatorios; la Resolución N° 963/MDUYTGC/18; el Expediente Electrónico N° EX-2024-24781043-GCABA-SSTRA, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 963/MDUYTGC/18 se aprobó la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 (Plan SL 16/2018) para la realización de la Obra "Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, la misma fue dividida en 3 áreas a fin de facilitar la concreción de los trabajos y obras proyectadas, distribuyendo la carga de ejecución en diferentes oferentes, según su capacidad técnica y la oferta económica presentada;

Que, mediante el precitado acto administrativo se adjudicó a la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A el área N° 1, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA SA- ROWING SA el área N° 2 y a la firma AUTOTROL S.A el área N° 3;

Que, atendiendo a lo indicado por el Área de Señalización Luminosa en su informe técnico N° IF-2024-24782031-GCABA-SSTRA, con el objetivo de mejorar la circulación vehicular, aumentar la seguridad del tránsito y responder a numerosos pedidos de la comunidad, se ha proyectado la construcción de un nuevo cruce semafórico en la intersección de la Av. Monroe y la calle Roque Pérez, de esta Ciudad (correspondiente al área 2);

Que, por la Ley N° 6.684 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo artículo 2° contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Infraestructura;

Que, mediante Decreto N° 387/23 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Subsecretaría de Tránsito como dependiente de la Secretaría de Transporte, del Ministerio de Infraestructura;

Que, dentro de las Responsabilidades Primarias asignadas a la Subsecretaría de Tránsito se encuentra la de gestionar de manera integral la red semafórica, sistemas inteligentes de tránsito, tecnologías viales, control de normativas y datos de tránsito, junto al mantenimiento de sistemas y aplicaciones de transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo por el cual se apruebe la ejecución de la instalación semafórica mencionada a fin de que sea ejecutada por la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.- ROWING S.A.;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias conforme el Decreto N° 387/23,

**EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO
RESUELVE:**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 1° - Aprobar la ejecución de la instalación semafórica, su interconexión y el correspondiente equipamiento, en la intersección de la Avenida Monroe y la calle Roque Pérez, de esta Ciudad.

Artículo 2° - Encomendar la ejecución de la obra señalada en el Art. 1° a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.- ROWING S.A.

Artículo 3° - Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.- ROWING S.A. Cumplido, archívese. **Antiñolo**